



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de obligaciones del contratista

VERSIÓN 5
TRD 130.132.14.8

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTOR

Fecha de Expedición		
DD	MM	AA
5	5	2026

Supervisor o Interventor
Nombre: Juan Carlos Ramirez Valderama
Cargo: Coordinador Grupo de Transformación Digital, Tecnología y Seguridad de Información



Agencia Nacional de Espectro
Comunicación Interna

Radicado: GD-007669-I-2026
Fecha: 2026-06-17 - 04:29
Anexos: Sin anexos
Folios: 2

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA		No. C.C. / NIT	
COINSA S.A.S.		8001435125	
TIPO DE CONTRATO:	C.P.S - CONTRATO <input checked="" type="checkbox"/>	CONVENIO <input type="checkbox"/>	No. 153
Fecha de inicio:	24/04/2026	Plazo de Ejecución:	Meses: 3, días: 6
Fecha de terminación:	31/07/2026	Prórroga:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

OBJETO CONTRACTUAL:

"Adquirir servicios de la herramienta de monitoreo, visibilidad y detección de eventos de seguridad en modo SaaS (LUMU), incluyendo soporte, garantía y mantenimiento, para la protección de la infraestructura tecnológica de la Agencia Nacional del Espectro – ANE."

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	24	4	2026		30	4	2026

Porcentaje de ejecución física: 6%

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones específicas pactadas en el contrato)	obligaciones DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS o ENTREGABLES (Las evidencias se deben incluir en el repositorio destinado para tal fin, en una carpeta por cada obligación. Incluir el link del repositorio).	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR (El supervisor deberá indicar por cada obligación contractual, como el contratista con las obligaciones desarrolladas dio cumplimiento a aquellas).
1. Entregar los bienes/servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo complementario, el anexo técnico y la propuesta presentada.	A la fecha, el contratista no ha realizado la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo complementario, anexo técnico y propuesta presentada.	A la fecha, no se evidencian productos o entregables asociados a esta obligación.	No se evidencia cumplimiento de la obligación para el periodo evaluado.
2. Entregar certificación emitida por el Representante legal y/o Revisor Fiscal (cuando sea obligatorio), en la que conste que el contratista cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	A la fecha, el contratista no ha presentado la certificación en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo exigido contractualmente.	A la fecha, no se evidencian entregables asociados a esta obligación.	No se evidencia cumplimiento de la obligación para el periodo evaluado.
3. Entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, plan de actividades de implementación detallado, plan de trabajo, y un cronograma detallado de ejecución de dichas actividades, el cual debe incluir todas las actividades para la correcta implementación y puesta en producción de la solución en la entidad.	El contratista realizó la entrega del plan de actividades, plan de trabajo y cronograma detallado de ejecución, incluyendo las actividades necesarias para la implementación y puesta en producción de la solución.	https://agnalespec.sharepoint.com/x/r/sites/it/Documentos%20compartidos/CMDB/08.%20ContratosTI/2026/153_2026_Herramienta%20de%20Monitoreo/Contractual/Documentos%20entregados/Cronograma%20ANE%20Lumu.xlsx?d=w51cb19f5b638406b98aede158584fd0f&csf=1&web=1&e=ogYmk0	Se certifica el cumplimiento de la obligación, evidenciado mediante la entrega del plan de actividades, plan de trabajo y cronograma detallado de ejecución.

<p>4. Instalar, configurar y poner en funcionamiento dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la herramienta de monitoreo, visibilidad y detección de eventos de seguridad en modo SaaS, en acuerdo con el supervisor del contrato.</p>	<p>A la fecha, no se reportan actividades desarrolladas para el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>A la fecha, no se evidencian productos o entregables asociados a esta obligación.</p>	<p>No aplica para el periodo evaluado.</p>
<p>5. Entregar a la Agencia Nacional del Espectro el certificado de licenciamiento de la herramienta de monitoreo, visibilidad y detección de eventos de seguridad en modo SaaS LUMU, expedido por el fabricante de la marca, una vez instalada, configurada y puesta en funcionamiento. Este licenciamiento será a nombre la ANE, por un término de doce (12) meses a partir de su puesta en funcionamiento.</p>	<p>A la fecha, no se reportan actividades desarrolladas para el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>A la fecha, no se evidencian productos o entregables asociados a esta obligación.</p>	<p>No aplica para el periodo evaluado.</p>
<p>6. Cumplir los tiempos de ejecución establecidos en el cronograma presentado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.</p>	<p>A la fecha, no se reportan actividades desarrolladas para el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>A la fecha, no se evidencian productos o entregables asociados a esta obligación.</p>	<p>No aplica para el periodo evaluado.</p>
<p>7. Asumir los costos requeridos para atender cualquier solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo, garantía o soporte tales como mano de obra, traslados e insumos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución, durante la vigencia del licenciamiento.</p>	<p>A la fecha, el contratista viene cumpliendo con la asunción de los costos asociados a mantenimiento, soporte y garantía, conforme a lo establecido contractualmente.</p>	<p>https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/it/Documentos%20compartidos/CMD/08.%20ContratosTI/2026/153_2026_Herramienta%20de%20Monitoreo/Contractual/Documentos%20entregados?csf=1&web=1&e=P6Romk</p>	<p>Se certifica el cumplimiento de la obligación, evidenciado en la asunción de los costos asociados al soporte, mantenimiento y garantía.</p>
<p>8. Prestar el soporte técnico por parte del fabricante y por parte del proveedor por el término de la vigencia del licenciamiento adquirido en un esquema de nivel de soporte 7x24x365 de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 "Ficha Técnica". Los incidentes técnicos podrán ser reportados vía web, correo electrónico, chat y canales telefónicos.</p>	<p>A la fecha, no se reportan actividades desarrolladas para el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>A la fecha, no se evidencian productos o entregables asociados a esta obligación.</p>	<p>No aplica para el periodo evaluado.</p>
<p>9. Gestionar los incidentes, requerimientos y problemas de la herramienta a través de la herramienta de Mesa de Servicio de la entidad; para lo cual la ANE otorgará accesos, capacitación y el manual requerido; además en esta se configurarán los ANS contratados y a partir de ella se dará el seguimiento a los mismos.</p>	<p>A la fecha, no se reportan actividades desarrolladas para el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>A la fecha, no se evidencian productos o entregables asociados a esta obligación.</p>	<p>No aplica para el periodo evaluado.</p>
<p>10. Entregar una vez culminado el soporte técnico al supervisor del contrato, un documento que contenga la información necesaria sobre la gestión de los servicios de soporte técnico donde se incluyan los tiempos de servicios mencionados anteriormente, y los datos relevantes de la prestación de éste.</p>	<p>A la fecha, no se reportan actividades desarrolladas para el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>A la fecha, no se evidencian productos o entregables asociados a esta obligación.</p>	<p>No aplica para el periodo evaluado.</p>
<p>11. Realizar dos (2) mantenimientos preventivos durante la vigencia del licenciamiento adquirido, el primer (1) mantenimiento a los cuatro (4) meses después de haber puesto en funcionamiento la herramienta adquirida y el segundo (2) a los ocho (8) meses, los cuales deben cumplir como mínimo con lo descrito en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas Anexo Técnico".</p>	<p>A la fecha, no se han cumplido los tiempos contractuales establecidos para la ejecución de los mantenimientos preventivos.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No aplica para el periodo evaluado.</p>

<p>12. Garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta implementada en la Entidad después de haber realizado cada uno de los mantenimientos preventivos y/o correctivos durante la vigencia de la licencia la cual incluye, soporte, garantía, y mantenimiento.</p>	<p>A la fecha, no se han cumplido los tiempos contractuales establecidos para la ejecución de los mantenimientos preventivos.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No aplica para el periodo evaluado.</p>
<p>13. Garantizar la funcionalidad de la herramienta durante el periodo de vigencia del licenciamiento adquirido. Esto implica que el proveedor deberá reparar o reemplazar la herramienta si presenta defectos durante el tiempo de licenciamiento adquirido.</p>	<p>A la fecha, no se reportan actividades desarrolladas para el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>A la fecha, no se evidencian productos o entregables asociados a esta obligación.</p>	<p>No aplica para el periodo evaluado.</p>
<p>14. Garantizar que se dispondrá el personal necesario para el soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de la solución durante toda la vigencia del licenciamiento. En caso de cambio de personal durante el soporte, garantía o mantenimiento, EL CONTRATISTA, dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles deberá informar a la ANE las modificaciones o reemplazos del personal.</p>	<p>A la fecha, el contratista dispone del personal requerido para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido.</p>	<p>https://agnalespec.sharepoint.com/b:/r/sites/it/Documentos%20compartidos/CMDB/08.%20ContratosTI/2026/159_2026_Infraestructura_Hipercorvergente/Contractual/Documentos%20entregados/16.%20CertificadoQuantum_LACHA_Abr24.pdf?csf=1&web=1&e=jswjfj</p>	<p>Se certifica el cumplimiento de la obligación, evidenciado en la disponibilidad del personal certificado</p>
<p>15. Realizar como mínimo seis (6) horas de transferencia de conocimiento a los ingenieros responsables de administrar la herramienta adquirida. Dicha transferencia de conocimiento debe realizarse por un (1) profesional certificado por el fabricante de la solución ofrecida y se efectuará de forma presencial o virtual en acuerdo con el supervisor del contrato. El contratista deberá disponer de los equipos y material necesario para desarrollar las actividades y la logística de estas, serán coordinadas con el supervisor del contrato.</p>	<p>A la fecha, el contratista no ha realizado la transferencia de conocimiento exigida contractualmente.</p>	<p>A la fecha, no se evidencian entregables asociados a esta obligación.</p>	<p>No se evidencia cumplimiento de la obligación para el periodo evaluado.</p>
<p>16. Cambiar el personal que el supervisor considere que no satisface los requerimientos necesarios para desarrollar adecuadamente el objeto contratado durante la ejecución del contrato y el tiempo de soporte, garantía y mantenimientos.</p>	<p>A la fecha, el contratista viene dando cumplimiento a esta obligación, dado que el supervisor no ha requerido cambio de personal.</p>	<p>https://agnalespec.sharepoint.com/f:/r/sites/it/Documentos%20compartidos/CMDB/08.%20ContratosTI/2026/153_2026_Herramienta%20de%20Monitoreo/Contractual/Documentos%20entregados?csf=1&web=1&e=P6Romk</p>	<p>Se certifica el cumplimiento de la obligación.</p>
<p>17. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato.</p>	<p>A la fecha, no se han presentado dificultades o imposibilidades en la ejecución del contrato.</p>	<p>https://agnalespec.sharepoint.com/f:/r/sites/it/Documentos%20compartidos/CMDB/08.%20ContratosTI/2026/153_2026_Herramienta%20de%20Monitoreo/Contractual/Documentos%20entregados?csf=1&web=1&e=P6Romk</p>	<p>Se certifica el cumplimiento de la obligación.</p>
<p>18. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución de este y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", el cual hará parte integral del contrato.</p>	<p>A la fecha, el contrato se viene ejecutando conforme a su naturaleza, sin presentarse situaciones que afecten su cumplimiento.</p>	<p>https://agnalespec.sharepoint.com/f:/r/sites/it/Documentos%20compartidos/CMDB/08.%20ContratosTI/2026/153_2026_Herramienta%20de%20Monitoreo/Contractual/Documentos%20entregados?csf=1&web=1&e=P6Romk</p>	<p>Se certifica el cumplimiento de la obligación.</p>
 <p>Firma del Contratista</p>			
<p>En mi calidad de Supervisor / Interventor, previa verificación de los productos recibidos o entregables o informe de obligaciones con sus respectivos soportes, certifico el contenido del presente Informe, mediante el cual se da cumplimiento al objeto contractual y obligaciones contenidas en el contrato aquí señalado, en relación con el periodo supervisado.</p>			
 <p>Firma del Supervisor o Interventor C.C. 80.092.574</p>			